

# ACUERDO TRANSPACÍFICO

---

**María Isabel Manzur**

**Chile Sustentable (Fundación Sociedades  
Sustentables)**

**2015**

# Que es el TPP?

- El Acuerdo Trans-Pacífico de Cooperación Económica, o TPP en inglés, es un tratado de libre comercio multilateral, que involucra a 12 naciones de la región Asia Pacífico, entre ellas, Chile.
- La magnitud de dicho tratado y la forma de su negociación, ha despertado inquietudes a nivel nacional y mundial.

# TPP Abierto

- Se ha conformado el Grupo TPP Abierto, liderado por la ONG Derechos Digitales.
- TPP Abierto” es una iniciativa ciudadana del año 2013 con carácter latinoamericano, que reúne organizaciones de Chile, México y Perú, que buscan un acuerdo que respete los derechos fundamentales hoy amenazados por las actuales condiciones del Acuerdo Trans-Pacífico de Cooperación Económica.
- Son miembros, Consumers International, Comisión de Directores de Bibliotecas del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, Colegio de Bibliotecarios de Chile, Wikimedia Chile, ONG Cívico, Fundación Terram, Conadecus, ODECU, Fundación Casa de la Paz, CENDA, Editores de Chile, entre otras.

# TPP Abierto

- Logros:
- Proyecto de acuerdo del senado para un debate abierto.
- <https://www.derechosdigitales.org/6043/senado-chileno-acordo-unanimemente-solicitar-al-gobierno-un-debate-abierto-sobre-el-tpp/>
- - 2014: Proyecto de acuerdo del Senado para mayor apertura y transparencia al TPP.
- <http://tppabierto.net/post/92573856327/senado-chileno-aprueba-acuerdo-que-busca-mayor>
- -Petición 2014 con 6 mil firmas
- <https://www.change.org/p/detengan-las-negociaciones-del-tpp-y-abran-el-acuerdo-al-debate-p%C3%BAblico>
- -Ser elegidos como socios estratégicos por Wikileaks para analizar capítulo propiedad intelectual el 2013 y el 2014

# Tratado Innecesario

- La Fundación Sociedades Sustentables (Chile Sustentable) ha expresado su preocupación a las autoridades chilenas sobre distintos aspectos de este tratado.
- Pensamos que este tratado, impulsado mayormente por Estados Unidos, es innecesario pues Chile ya posee acuerdos comerciales vigentes con todos los países que participan de esta negociación.

# Transparencia

- El tratado se ha negociado en secreto, donde los textos sólo son conocidos por los negociadores, sin permitir que sean vistos por la ciudadanía y los legisladores chilenos.
- Esto vulnera los derechos ciudadanos de acceso a la información lo que a recibido numerosas críticas a nivel mundial.
- La Fundación reconoce el esfuerzo de Cancillería para la creación del Cuarto Adjunto y por las reuniones informativas que se han realizado para hacer más transparente esta negociación, y por exhibir los textos de negociación en estas reuniones,
- Sin embargo estimamos que es insuficiente, pues solo son reuniones informativas.



**MÁS TRANSPARENCIA,  
MENOS SECRETISMO.**



**¡FIRMA CONTRA EL TPP!**  
[WWW.TPPABIERTO.NET](http://WWW.TPPABIERTO.NET)

# ¿Concesiones Adicionales?

- Nos preocupa que Chile pudiera estar efectuando concesiones adicionales a aquellas ya efectuadas en los tratados bilaterales ya firmados y pudiera estar aceptando imposiciones abusivas que perjudiquen a los ciudadanos.



# Información

- La información que contamos se ha obtenido en las reuniones informativas de la Cancillería, en los textos filtrados a través de Wikileaks y en informes y noticias sobre el TPP.
- Las materias que se están negociando son numerosas, complejas, algunas muy controvertidas y sensibles
- Me referiré a los capítulos de Medio Ambiente y Propiedad Intelectual y al tema de los alimentos.

# Medio Ambiente

- En el aspecto medio ambiental, el tratado solo exige que cada país cumpla su legislación nacional y los acuerdos internacionales que han suscrito.
- Se promueven mecanismos voluntarios orientados a mejorar el desempeño ambiental. No define estándares específicos para la protección ambiental.
- Estimamos que es absolutamente insuficiente, pues al aumentar el comercio y las exportaciones, aumenta la presión sobre los recursos naturales y el medio ambiente, que requeriría de mayores medidas de protección.

# Recursos Naturales

- Chile depende de su economía de la exportación **NO** sustentable de sus recursos naturales, como la minería y asimismo la pesca, bosques.
- Muchos ecosistemas y especies se encuentran amenazados.
- Las leyes nacionales y tratados internacionales no han sido suficientes para detener la sobreexplotación de los recursos.

# Pesquerías en Chile

- En Chile 16 pesquerías de 38 investigadas, están sobreexplotadas o agotadas.
- Sobreexplotadas: Jurel, los distintos tipos de merluza, anchoveta, raya volantín y el bacalao de profundidad.
- Agotadas: Un tipo de anchoveta, el congrio dorado, las distintas especies de sardina española, el camarón nailon, la merluza común, el alfonsino y el besugo (Subpesca, 2013. Estado de situación de las principales pesquerías chilenas, 2012)



# Desertificación en Chile

- Chile tiene un grave problema de desertificación. Un 62.3% del territorio nacional (equivalentes a 47.3 millones de há) se encuentra desertificado por desmonte, sobrepastoreo y erosión.
- Este proceso se concentra en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas de la I a la VII Región; y en la zona austral, XI y XII Región.
- En Chile el desierto avanza 0.4 Km. por año, tasa que va en aumento. Actualmente, el límite del desierto sería el norte de la provincia de Limarí, IV Región.



# Patentes

- Las patentes se utilizan para proteger un producto o un proceso innovador y permite al inventor la prohibición de la explotación comercial (uso, venta, manufactura) del producto o proceso protegido en su país o en otros por un período de hasta 20 años
- Sólo se conceden patentes a una invención que sea nueva, útil y que tenga aplicación industrial. Cualquier persona que utilice esa invención, tendrá que pagar regalías al titular del derecho.
- Las patentes fueron originalmente diseñadas sólo para invenciones mecánicas, y excluían formas de vida y productos y procesos esenciales para la sobrevivencia humana como medicamentos y alimentos.



# Derechos Obtentores Vegetales

- Los derechos de obtentores vegetales son una especie de patente creada para la protección específica de nuevas variedades de plantas.
- Proveen derechos a los mejoradores convencionales (obtentores) de plantas.
- Para que una variedad pueda ser protegida, debe ser nueva, distinta, uniforme y estable.

# UPOV

- La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) es una organización intergubernamental con sede en Ginebra (Suiza).
- UPOV fue creada por el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.
- El Convenio fue adoptado en París en 1961, y fue revisado en 1972, 1978 y 1991.
- El objetivo del Convenio es la protección de las obtenciones vegetales por un derecho de propiedad intelectual.

# Derechos de Propiedad Intelectual, ADPIC

- Debido a la presión de las grandes compañías de los países industrializados por proteger sus inventos, la Ronda de Uruguay del GATT, en 1995 adoptó una cláusula para obligar a los países miembros, a proteger las variedades de plantas a través de un sistema de patentes o un sistema sui generis que sea efectivo.

# DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN GATT

## SECCIÓN 5 : PATENTES

### Artículo 27.3, Materia Patentable

- Los Miembros podrán excluir asimismo de la patentabilidad :
  - b) las plantas y los animales excepto los microorganismos, y los procedimientos esencialmente biológicos para la producción de plantas o animales, que no sean procedimientos no biológicos o microbiológicos.
- Sin embargo, los Miembros otorgarán protección a todas las obtenciones vegetales mediante patentes, mediante un sistema eficaz sui generis o mediante una combinación de aquéllas y éste. Las disposiciones del presente apartado serán objeto de examen cuatro años después de la entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC .

# DERECHOS DE OBTENTORES CHILE

- Ley de Obtentores de Nuevas Variedades Vegetales N° 19.342 de 1994.
- Chile se incorpora a UPOV 1978 en 1996 para cumplir con sistema sui generis de protección de variedades de plantas del ADPIC o TRIPS.
- Hasta la fecha ha funcionado perfectamente para la inmensa mayoría de los agricultores y también para los obtentores vegetales que, en su gran mayoría, han realizado razonablemente sus actividades comerciales bajo UPOV 78, respetando un equilibrio adecuado para todos.

# Acuerdo de Libre Comercio EEUU-Chile

## Cap. 17 Derechos de Propiedad Intelectual

- El TLC con EEUU, entro en vigencia el 1 de Enero de 2004.
- **Artículo 17.1: Disposiciones generales**
- Antes del 1 de enero del 2009, las Partes deberán ratificar o adherir a:
- *la Convención Internacional sobre la Protección de Nuevas Variedades de Plantas (1991);*

# UPOV 91

- En Enero de 2009 ingresó a la C. Diputados el proyecto de ley Boletín 6355-01, que reemplaza a la ley N°19.342.
- En Mayo 2011 aprueba adhesión a UPOV versión 1991.
- La adhesión a UPOV 91 **no es obligatoria para Chile** que ya está suscrito a un acta anterior.
- El UPOV 91 es mucho más restrictivo para los países y los agricultores que el UPOV 78.
- Se crea un grave desequilibrio entre los mejoradores y los agricultores.

# UPOV 91

- Otorgaría un poder desmedido a los mejoradores u obtentores vegetales, que son mayormente compañías transnacionales.
- No reconoce el trabajo innovador de los agricultores, los campesinos y pueblos indígenas desarrollado por miles de años para crear las variedades vegetales que existen hoy. Solo reconoce como inventivo y digno de beneficio, aquello que es producido por un obtentor de acuerdo a UPOV.
- No considera distribución de beneficios por el uso de las semillas de los agricultores. Chile no ha adherido al Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización. Acordado año 2010.
- Permitiría criminalizar y perseguir a los agricultores por el simple hecho de ejercer su trabajo como siempre lo han hecho, que es guardar semillas para el otro año.
- Chile no cuenta con las debidas normas de protección de sus semillas tradicionales que podrían ser apropiadas con estos tratados.



# UPOV 91

- 17 senadores impugnaron la constitucionalidad de la aprobación del UPOV 91 ante el TC en Junio 2011, el TC declaró admisible el requerimiento. Numerosas organizaciones presentaron sus posiciones en una audiencia pública.
- El TC rechazó por 6 votos contra cuatro, sin embargo en su sentencia recomienda al Estado a proteger las semillas y los derechos de las comunidades indígenas y campesinas.
- Gobierno retiró el proyecto de ley y lo está revisando.

# Patentes sobre Plantas y Animales

- El TPP quisiera imponer patentes sobre plantas y animales siguiendo los intereses de las compañías semilleras transnacionales y de transgénicos.
- Pudimos tener acceso a texto del capítulo de patentes filtrado por Wikileaks en octubre de 2014, donde indica que *“cada parte podrá tener patentes para las invenciones de plantas o animales, excepto para aquellas variedades protegidas por UPOV 91”*.
- Esto va aún más allá de lo impuesto por el tratado de libre comercio con EEUU, que obliga a Chile a adherir a UPOV acta 91, pero no a patentar plantas y animales.

# Patentes sobre Plantas y Animales

- Las patentes sobre animales significaría la posibilidad de cobrar regalías por las crías de animales patentados e impedir utilizar semillas de plantas patentadas en la próxima temporada.
- Esto es una amenaza directa a los agricultores y la seguridad alimentaria de nuestro país.
- Esta imposición se opone al acuerdo ADPIC y nuestra legislación de propiedad industrial que prohíbe patentar plantas y animales.

# Ley Propiedad Industrial N°19.039

- "Artículo 37.- No se considera invención y quedarán excluidos de la protección por patente de esta ley:
  - b) Las plantas y los animales, excepto los microorganismos que cumplan las condiciones generales de patentabilidad. Las variedades vegetales solo gozarán de protección de acuerdo a lo dispuesto por la ley N° 19.342, sobre Derechos de Obtentores de Nuevas Variedades Vegetales.

# Otras cláusulas

- Asimismo quiere extender las patentes a nuevos usos o alternativamente a nuevos métodos de usar un producto conocido. Reverdecimiento de patentes.
- Busca extender la vida de una patente existente a través de obtener un nuevo periodo de protección para cambios pequeños en los ingredientes farmacéuticos de productos existentes, ingredientes inertes, formulaciones, dosis, combinaciones.
- Establece un periodo de gracia de 12 meses. Un producto puede considerarse nuevo y patentable, aun si se ha descrito de forma pública 12 meses antes de la solicitud.

# Transgénicos y Calidad Alimentos

- El tratado abarca aspectos referentes a las importaciones de alimentos, su calidad y los alimentos transgénicos.
- Hay países que tienen regulaciones sobre la calidad de los alimentos que importan y de los impactos ambientales que su producción causa, como que contengan pesticidas en exceso o sean transgénicos.
- Si el TPP considera estas regulaciones una obstrucción al comercio, podría abrir las puertas a la entrada de alimentos de dudosa calidad, incluso tóxicos y transgénicos, al prohibir la discriminación de alimentos de baja calidad, debilitar la inspección de alimentos importados para satisfacer intereses corporativos.
- El tratado podría fomentar la expansión de cultivos transgénicos e impedir su etiquetado como ocurre en Japón, Nueva Zelandia y Australia, o imponer el termino de moratorias a los transgénicos (Perú).

# Tribunales Internacionales

- El tratado impone tribunales internacionales y pasa por sobre las leyes y los tribunales nacionales,
- El capítulo Investor-State Dispute Settlement, ” o ISDS, permitiría a compañías extranjeras desafiar los gobiernos y las leyes nacionales que atentan contra sus intereses y dirimir sus disputas en tribunales internacionales.
- Podría incluso obligar a los gobiernos y ciudadanos a pagar grandes multas a las transnacionales.

# Certificación

- Finalmente, existe fuerte preocupación por la posibilidad de que el gobierno de los Estados Unidos aplique el proceso conocido como "certificación" al Acuerdo Trans-Pacífico.
- En sus leyes de puesta en marcha de los últimos Tratados de Libre Comercio (TLC), EEUU ha incluido un requisito para postergar su aplicación hasta que el otro gobierno haya satisfecho la interpretación de EEUU sobre las obligaciones del país socio en virtud del acuerdo, obligándolo a cambiar sus leyes, reglamentos y procedimientos según las demandas de EEUU. Hasta que no lo haya hecho, EEUU no entrara el acuerdo en vigor.
- Esto se ha traducido en que funcionarios de EEUU elaboren leyes a la medida en el otro país, y en la obtención de concesiones adicionales.
- De ocurrir esta modalidad, implica un atentado a la soberanía de nuestro país permitiendo la injerencia de un gobierno extranjero por sobre el gobierno y los legisladores legítimamente escogidos por la ciudadanía.



# Recomendaciones

- Por los temas antes expuestos, es dable pensar que el TPP está estructurado para favorecer mayoritariamente los intereses de EEUU y sus compañías transnacionales y no los intereses de la ciudadanía chilena.
- Chile Sustentable recomienda que el Gobierno de Chile se oponga a toda provisión en este tratado que implique obligaciones adicionales que vayan más allá del tratado de libre comercio entre Chile y Estados Unidos.
- Recomendamos no continuar avanzando en estas negociaciones sin antes transparentar y consultar los textos a los legisladores y a toda la ciudadanía y sujetar su negociación al mandato ciudadano mediante un plebiscito.

# Recomendaciones

- Chile debería establecer reglas mas estrictas de protección del medioambiente.
- No aceptar UPOV 91, patentes sobre plantas y animales, periodos de gracia, reverdecimiento de las patentes.
- No aceptar tribunales internacionales o procesos de certificación.

# Información

- [mimanzur@chilesustentable.net](mailto:mimanzur@chilesustentable.net)
- [www.chilesustentable.net](http://www.chilesustentable.net)
- [www.tppabierto.net](http://www.tppabierto.net)
- [www.twn.my](http://www.twn.my)
- Sanya Reid-Smith. 2014. Análisis preliminar: Algunas de las áreas en las que es probable que el TPP vaya más allá del TLC entre Chile y Estados Unidos (Chile-USFTA).
- Public Citizen, 2014. What's New in the 2014 WikiLeaks TPP Intellectual Property Text?